

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



INFORME N° 80/2013/DFEP/TSC

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)

**“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE FISCALIZACION**

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPITULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPITULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	6
4. INFORMACION FINANCIERA	9
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Tribunal Superior de Cuentas.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Congreso Nacional mediante Decreto N° 10-2002-E, crea el Tribunal Superior de Cuentas, como el ente rector del sistema de control público, con autonomía funcional y administrativa; con la reforma constitucional se derogan los organismos denominados Contraloría General de la República y la Dirección de Probidad Administrativa. Asimismo, se aprueba la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, que fue publicado en "La Gaceta" Diario Oficial de la República de Honduras, el día lunes 20 de enero de 2003, fecha en que formalmente inicia sus funciones el Tribunal Superior de Cuentas.

Las disposiciones de esta Ley, constituyen un régimen especial que por su naturaleza, fines y competencia, tiene "Preminencia" sobre cualquier otra ley general o especial que verse sobre la misma materia.

En el cumplimiento de su función, el Tribunal Superior de Cuentas, deberá realizar el control financiero, el de gestión y resultados, el de probidad y ética pública, así como el control de los bienes del Estado. La acción fiscalizadora es a posteriori y se efectuará a los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes del Estado, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

El Tribunal Superior de Cuentas, tendrá la dirección, orientación, organización, ejecución y supervisión del sistema de control, el cual es integral, exclusivo y unitario, funcionará bajo los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, equidad y veracidad; estando constituido por los mecanismos técnico-jurídicos, por medio de los cuales el Tribunal cumple sus funciones.

El sistema de control primordialmente tendrá por objeto:

- 1) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público.
- 2) Emitir las normas generales de la fiscalización interna y externa.
- 3) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros.

- 4) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
- 5) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
- 6) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
- 7) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
- 8) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.
- 9) Definir el plan estratégico de largo plazo, así como los planes operativos anuales y los programas de evaluación y seguimiento.
- 10) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones, medidas y recomendaciones emitidas o formuladas como resultado del ejercicio de sus funciones de control.
- 11) Contratar los servicios profesionales de personas o firmas especializadas, para el cumplimiento de sus objetivos.
- 12) Celebrar convenios de cooperación para fortalecer la actividad fiscalizadora.
- 13) Proporcionar capacitación y asesoría técnica a las entidades y órganos públicos con respecto al sistema de control establecido en esta Ley.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2012, el Tribunal Superior de Cuentas presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a dos (2) objetivos, a continuación el detalle:

1. Dirigir, orientar, organizar, efectuar, supervisar y evaluar el sistema de control de los recursos públicos.
2. Consolidar un sistema de participación ciudadana en las actividades de control del Estado.

El Tribunal Superior de Cuentas, cuenta con una estructura programática de un (1) programa llamado PRG11.- Fiscalización a Posteriori y Probidad y Ética del Sector Público; dentro de su estructura organizativa, la Dirección de Auditorías Municipales y Cooperación Externa, programan y ejecutan sus metas físicas en forma separada, debido a que funcionan con fondos provenientes de las transferencias a las municipalidades y de los fondos externos respectivamente. Para efectos de la rendición de cuentas y

evaluación de la gestión, se hará un consolidado de todas las metas, a continuación el detalle:

No.	NOMBRE DE LOS PROGRAMAS	Metas
1	Auditoría Interna	4
2	Dirección Ejecutiva	9
3	Dirección de Probidad y Ética	9
4	Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas	5
5	Dirección de Participación Ciudadana	3
6	Dirección Auditoría de Proyecto	7
7	Dirección de Fiscalización	5
8	Dirección de Desarrollo Institucional	5
9	Dirección de Administración General	4
10	Secretaría General	12
11	Dirección de Tecnología	7
12	Dirección de Administración Personal	13
13	Dirección Legal	11
14	Dirección de Impugnaciones	1
15	Unidad Administradora de Proyectos	3
16	Dirección de Comunicación e Imagen	11
17	Dirección de Municipalidades	10
TOTAL		119

El plan operativo anual está relacionado con los objetivos institucionales, ya que, ambos están encaminados a la realización de auditorías, verificar el cumplimiento de recomendaciones, determinar la eficiencia y eficacia del sector público, atender las denuncias que se presenten y el fortalecimiento institucional mediante la cooperación externa, entre otros.

Costo del Plan Operativo Anual

El Tribunal Superior de Cuentas, presentó una estimación de gastos de su plan operativo anual por 211,706.1 miles de Lempiras.

Plan de Gobierno 2010-2014

En el Plan de Gobierno 2010 – 2014, no se contemplaron metas específicas para ser ejecutadas por el Tribunal, sin embargo, en el Plan de Nación y Visión de País, se contribuye con el Objetivo 4: Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo y la Meta 4.5: que tiene relación con el control de la corrupción.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos aprobado al Tribunal Superior de Cuentas para el ejercicio fiscal 2012, fue por un monto de 211,706.1 miles de Lempiras, provenientes de fondos nacionales; éste presupuesto presenta un aumento en doce por

ciento (12%) con respecto al periodo fiscal 2011, según las autoridades, esta situación es producto de la legalización de los recursos aprobados para el incremento salarial otorgado en el ejercicio fiscal 2011 al personal de este Tribunal.

El presupuesto de gastos se amplió en 27,522.9 miles de Lempiras conformados por 15,384.0 miles de Lempiras del tesoro nacional; y 12,138.9 miles de Lempiras de recursos propios, obtenidos por conceptos de acciones ejecutadas por responsabilidades civiles y administrativas. Para efectos de la rendición de cuentas y evaluación de la gestión, se hará una consolidación a este presupuesto con los 32,329.9 miles de Lempiras de fondos de Transparencia Municipal y 2,773.9 miles de Lempiras de fondos provenientes de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Financieras Superiores (OCCEFS) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El presupuesto consolidado definitivo, fue por 275,463.3 miles de Lempiras.

Las ampliaciones de los recursos nacionales, ampliaron las disponibilidades en pago de prestaciones, compra de equipo de computación, y la transferencia de fondos a la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP); los recursos propios, ampliaron los renglones de viáticos, publicidad, combustibles y servicios profesionales. En el caso de los fondos de Transparencia Municipal, se fijaron para el pago de servicios profesionales, viáticos, papelería y equipo de computación; por su parte los fondos externos, se presupuestaron para el pago de servicios profesionales, gastos por alimentación en capacitaciones y para el pago de artes gráficas en el marco de los proyectos de: 1) Técnicas de Auditoría Asistidas por Computadora; 2) Mejora de la participación ciudadana; y, 3) Capacitación en Auditorías de Gestión.

Análisis Vertical de los Egresos

La ejecución del presupuesto de egresos, se concentró en el grupo de gasto de servicios personales, con un porcentaje de setenta y uno punto ochenta y tres por ciento (71.83%), representado por los sueldos y salarios y sus complementos, también tiene una significativa participación el grupo de los servicios no personales, con diecinueve punto veintisiete por ciento (19.27%), las erogaciones más significativas de este grupo fueron el pago de servicios técnicos profesionales y viáticos nacionales relacionados en su mayoría con las auditorías que se realizan en las diferentes municipalidades del país.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO (todas las fuentes)
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
(Valor en Lempiras)

GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	187,555,800.00	193,955,800.00	193,943,800.00	71.83%	100%
Servicios No Personales	11,608,425.00	56,055,175.71	52,031,809.00	19.27%	93%
Materiales y Suministros	2,709,900.00	10,070,365.80	8,738,446.20	3.24%	87%
Bienes Capitalizables	1,727,000.00	5,277,000.00	5,183,581.00	1.92%	98%
Transferencias	8,105,000.00	10,105,000.00	10,105,000.00	3.74%	100%
TOTALES	211,706,125.00	275,463,341.51	270,002,636.20	100%	98.0%

Los grupos con menor participación fueron los Materiales y Suministros, las Transferencias y los Bienes Capitalizables, que juntos representan ocho punto nueve por ciento (8.9%), sus más considerables ejecuciones, son las transferencias que por Ley se realizan a la Superintendencia Alianza Público Privada (SAPP), la compra de combustibles y de repuestos, el pago por aplicaciones informáticas y la adquisición de equipo de computación.

El grado de ejecución de los egresos, fue de noventa y ocho por ciento (98%), que equivale a un monto de 270,002.6 miles de Lempiras.

En atención al Decreto Ejecutivo N° 29 el monto no ejecutado por el Tribunal Superior de Cuentas, fue por 5,460.7 miles de Lempiras, conformados por: 1,303.6 miles de Lempiras de recursos nacionales, que sufrieron un recorte presupuestario; 3,023.6 miles de Lempiras de recursos propios, que ingresaron hasta el final del año 2012; y, 1,130.3 miles de Lempiras de fondos externos, para los cuales se reprogramó su ejecución hasta el ejercicio fiscal 2013.

Dentro de las cuentas que administra la Unidad Administradora de Proyectos, se encuentra un valor disponible por 1,925.5 miles de Lempiras, destinados al fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros de la OCCEFS, sin embargo, no se incluyó dentro del presupuesto consolidado, pues, según las autoridades responsables no se tiene un proyecto definido y por ende no se cuenta con una asignación de gasto correspondiente.

El presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas, se ejecutó en noventa y ocho por ciento (98%) en gastos corrientes, uno por ciento (1%) más que lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2011 y para gastos de capital destinó el dos por ciento (2%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	270,186,331.2	265,949,442.2	98%
Gasto de Capital	5,277,000.0	5,183,581.0	2%
TOTAL	275,463,331.20	271,133,023.20	100%

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

En aplicación de algunos índices financieros básicos, la situación financiera del Tribunal Superior de Cuentas al 31 de diciembre de 2012, fue la siguiente:

- Presentó una disminución en su capacidad de hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo, que no se considera significativa, la cual está representada por una reducción del siete por ciento (7%), pasó de L.2.15 por cada Lempira que adeuda a L2.00.

INDICES FINANCIEROS		
INDICES	RESULTADO 2012	RESULTADO 2011
Prueba de Acido	L. 2.00	L. 2.15
Endeudamiento Total	11%	6%
Equilibrio Financiero	100%	100%
Solvencia Financiera	L. 136,882.16	L. 6,050,937.79

- El índice de endeudamiento se incrementó en cinco por ciento (5%) en relación al periodo anterior, representado por valores pendientes de ejecución en relación a proyecto de adquisición de equipo; convenios con la Confederación Sueca y con diferentes instituciones del Estado.
- Reflejó el equilibrio presupuestario, en vista que la captación de los recursos y la aplicación de los mismos en los diferentes grupos de gastos, fue por 267,228.7 miles de Lempiras.
- Obtuvo una solvencia positiva, representada por una utilidad del ejercicio por 136.8 miles de Lempiras

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Tribunal Superior de Cuentas en su gestión 2012, presenta una ejecución de su plan operativo anual de noventa y cinco por ciento (95%) y ejecutó su presupuesto de egresos en un noventa y ocho por ciento (98%).

A continuación el Plan Operativo Evaluado:

No.	Áreas evaluadas	% de Ejecución Ajustado
1	Auditoría Interna	100%
2	Dirección Ejecutiva	90%
3	Dirección de Probidad y Ética	97%
4	Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas	92%
5	Dirección de Participación Ciudadana	95%
6	Dirección Auditoría de Proyecto	100%
7	Dirección de Fiscalización	100%
8	Dirección de Desarrollo Institucional	80%
9	Dirección de Administración General	100%
10	Secretaría General	91%
11	Dirección de Tecnología	92%
12	Dirección de Administración Personal	99%
13	Dirección Legal	92%
14	Dirección de Impugnaciones	100%
15	Unidad Administradora de Proyectos	100%
16	Dirección de Comunicación e Imagen	93%
17	Dirección de Municipalidades	93%
TOTAL		95%

En el plan operativo anual evaluado, se presentan sobre ejecuciones en las metas físicas, no obstante, para efectos de la evaluación, se consideró hasta el cien por ciento (100%) en el cumplimiento de las metas.

A continuación se presentan las justificaciones en relación a los bajos cumplimientos de las metas del plan operativo anual ejecutado 2012:

- **La resolución de denuncias provenientes de las oficinas regionales, con once por ciento (11%) de ejecución.** Existen tres (3) elementos básicos que limitaron la ejecución, fueron: 1) Falta de logística para desplazarse a los diferentes lugares donde se generaron las denuncias; 2) La necesidad de capacitación, por parte del personal de las regionales, en temáticas particulares; y, 3) Falta de condiciones de seguridad para los empleados de estas regionales en las zonas donde se atienden las denuncias.
- **Determinar si existen indicios de enriquecimiento ilícito en funcionarios y empleados públicos, con sesenta y uno por ciento (61%) de ejecución.** A pesar de las diversas acciones que realiza el Tribunal para establecer convenios interinstitucionales para fortalecer este tipo de auditoría, el mayor obstáculo que se presentó para el avance en los procedimientos de investigación fue la dificultad para obtener respuesta por parte de las instituciones públicas y privadas, requeridas por este Tribunal.

- **Elaboración de sistemas informáticos para automatizar procesos y procedimientos en diferentes dependencias, con sesenta y seis por ciento (66%) de ejecución.** Se reprogramaron las actividades encaminadas a la finalización del Sistema Automatizado para el Departamento de Investigación y Verificación, debido a necesidades operativas de la Dirección de Tecnología.
- **Auditorias ejecutadas en el Sector Municipal, con setenta y siete por ciento (77%).** Existió un atraso para emitir los informes, pues, al efectuar una rotación de personal se tuvo que hacer una nueva revisión de la documentación respaldo de los informes de los períodos auditados 2009-2011.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. El Tribunal Superior de Cuentas, realizó durante el período fiscal 2012 una ejecución del plan operativo anual de noventa y cinco por ciento (95%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y ocho por ciento (98%).
2. Se logró establecer que el plan operativo anual formulado, está vinculado tanto a sus objetivos institucionales como a su Plan Estratégico 2010-2016. En el Plan de Gobierno 2010 – 2014, no se contemplaron metas específicas para ser ejecutadas por el Tribunal, sin embargo, en el Plan de Nación y Visión de País, se contribuye con el Objetivo 4: Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo y la Meta 4.5: que tiene relación con el control de la corrupción.
3. Dentro del plan operativo anual ejecutado, se pudo observar que existen metas con porcentaje de cumplimiento muy bajos, a continuación se presenta el detalle de las mismas y las justificaciones presentadas por las autoridades:
 - **Meta: La resolución de denuncias provenientes de las oficinas regionales, con once por ciento (11%) de ejecución.** Existen tres (3) elementos básicos que limitaron la ejecución, fueron: 1) Falta de logística para desplazarse a los diferentes lugares donde se generaron las denuncias; 2) La necesidad de capacitación, por parte del personal de las regionales, en temáticas particulares; y, 3) Falta de condiciones de seguridad para los empleados de estas regionales en las zonas donde se atiende las denuncias.
 - **Meta: Determinar si existen indicios de enriquecimiento ilícito en funcionarios y empleados públicos, con sesenta y uno por ciento (61%) de ejecución.** A pesar de las diversas acciones que realiza el Tribunal para establecer convenios interinstitucionales para fortalecer este tipo de auditoria, el mayor obstáculo que se presentó para el avance en los procedimientos de investigación fue la dificultad para obtener respuesta por parte de las instituciones públicas y privadas, requeridas por este Tribunal.
 - **Meta: Elaboración de sistemas informáticos para automatizar procesos y procedimientos en diferentes dependencias, con sesenta y seis por ciento (66%) de ejecución.** Se reprogramaron las actividades encaminadas a la finalización del Sistema Automatizado para el Departamento de Investigación y Verificación, debido a necesidades operativas de la Dirección de Tecnología.
 - **Meta: Auditorias ejecutadas en el Sector Municipal, con setenta y siete por ciento (77%).** Existió un atraso para emitir los informes, pues, al efectuar una

rotación de personal se tuvo que hacer una nueva revisión de la documentación respaldo de los informes de los períodos auditados 2009-2011.

4. El Presupuesto aprobado de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2012, fue por un monto de 211,706.1 miles de Lempiras proveniente de fondos nacionales. Este presupuesto aumentó en doce por ciento (12%) con respecto al periodo fiscal 2011, según las autoridades, esta situación es producto de la legalización de los recursos aprobados para el incremento salarial otorgado en el ejercicio fiscal 2011 al personal de este Tribunal.
5. Para efectos de la rendición de cuentas y evaluación de la gestión, se hizo una consolidación de los recursos nacionales, externos (UAP), propios y los del fondo de Transparencia Municipal, ya que, contribuyen al cumplimiento de las atribuciones de este Tribunal, en ese sentido el presupuesto consolidado definitivo, fue por 275,463.3 miles de Lempiras.
6. El grado de ejecución del presupuesto de egresos, fue de noventa y ocho por ciento (98%), que equivale a un monto de 270,002.6 miles de Lempiras, de los cuales el noventa y ocho por ciento (98%) se destinó a gasto corriente y dos por ciento (2%) a gasto de capital, relación que se mantuvo en comparación a los resultados del ejercicio fiscal 2011.
7. La ejecución del presupuesto de egresos, se concentró en el grupo de gasto de servicios personales, con un porcentaje de setenta y uno punto ochenta y tres por ciento (71.83%), representado por los sueldos y salarios y sus complementos; también tiene una significativa participación el grupo de los servicios no personales, con diecinueve punto veintisiete por ciento (19.27%), las erogaciones más significativas de este grupo fueron el pago de servicios técnicos profesionales y viáticos nacionales relacionados con la ejecución de las auditorías que se realizan en las diferentes municipalidades del país y con los convenios con fondos externos destinados a: 1) Capacitación en Técnicas de Auditoría Asistidas por Computadora; 2) Consultoría para la Mejora de la Participación Ciudadana, y, 3) Capacitación en Auditorías de Gestión.
8. El monto no ejecutado del presupuesto de gastos consolidado, fue por 5,460.7 miles de Lempiras, conformados por: a) 1,303.6 miles de Lempiras de recursos nacionales que sufrieron un recorte presupuestario en atención al Decreto Ejecutivo No. PCM-29-2012; b) 3,026.3 miles de Lempiras de recursos propios, que ingresaron hasta el final del año 2012; y, c) 1,130.3 miles de Lempiras de fondos externos, en donde sus actividades se reprogramaron para el ejercicio fiscal de 2013.
9. La situación financiera del Tribunal Superior de Cuentas al 31 de diciembre del 2012, en aplicación de los índices financieros básicos y en relación al ejercicio fiscal anterior, es la siguiente:

- Presentó una disminución en su capacidad de hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo equivalente a siete por ciento (7%), que no se considera significativa.
- Incrementó el índice de endeudamiento en cinco por ciento (5%), representado por la inclusión de fondos reservados para un proyecto de adquisición de equipo de cómputo y para la realización de convenios con la Confederación Sueca, entre los más significativos.
- Reflejó el equilibrio presupuestario, en vista que la captación de los recursos y aplicación de los mismos fue por 267,228.7 miles de Lempiras.
- Obtuvo una solvencia positiva, representada por una utilidad del ejercicio por 136.8 miles de Lempiras

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

1. Implementar un Plan de Acción, encaminado a resolver las limitantes que provocaron que varias unidades o departamentos dentro del Tribunal Superior de Cuentas presentaran bajo grado de cumplimiento de sus metas, ya que, muchas de estas situaciones responden a factores internos.

Informe elaborado por: Osman Humberto Irías Ramos
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013